PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Villavicencio, 18 de diciembre de 2025

Señora,
GENY ASTRID LEÓN CURREA
Subdirectora
SENA - CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación MC-MTA-CISM-049-2025.

Con toda atención nos dirigimos a la Sra. GENY ASTRID LEÓN CURREA, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 15/12/2025 Hora: 15:00 PM

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la línea de vida (longitud de 111 Pies ± 6 pies Mesa al Encuelladero), incluyendo la adquisición de la guaya necesaria y su certificación final correspondiente del taladro de perforación del ambiente de formación Escuela Taladro del Centro de Industria y Servicios del Meta

5.2.2.1 Experiencia FORMATO EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. Adicionalmente El Proponente deberá anexar el formato de experiencia formato 10 y deberá anexar mínimo una (1) y máximo Dos (2), certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto y/o actividades estén relacionados igual o similar con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. La entidad podrá verificar el alcance del objeto contractual para validar el cumplimiento de los requisitos de experiencia, para el efecto descontará aquellos ítems que no guarden relación con el objeto a contratar • Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. • Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. Nota. La certificación emitida por	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.** **No cumple** Revisando la subsanación que envía se verifica que no cumplen con la documentación requerida. Como Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, toda vez que solo adjuntaron el formato 10 y la factura electrónica.	**EXSOLVEN SAS** Revisando la información aportada por el proponente, adjunto el formato 10 y la experiencia que aportó cumple con lo solicitado	**HNOVA INGENIERIA SAS** Revisando la información aportada por el proponente, adjunto el formato 10 y la experiencia que aportó si cumple con lo solicitado	**INDUSTRIAS YOLUK S.A.S** **No cumple** Revisando la información aportada por el proponente, no adjunto el formato 10 y la experiencia que aportó no cumple con lo solicitado	**LYN INGENIERIA SAS** **No cumple** Revisando la información aportada por el proponente, adjunto el formato 10 pero no aporto lo demás con referente de entidades privadas.	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S** **No cumple** No aporto con la documentación solicitad

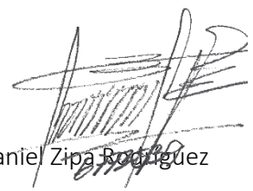
el contador público deberá contener los requisitos mínimos exigidos y establecidos en el artículo 70 de la Ley 43 de 1990, además se sugiere tener en cuenta lo contemplado en el Concepto 1106 de 2019 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP, aportando los documentos soportes verificados previos a la emisión de la certificación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección. • Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección						
5.2.2.2 Certificación de compromiso El proponente deberá suscribir certificado de compromiso donde garantizará el cumplimiento de las condiciones técnicas dispuestas en este estudio previo, donde acredita que cumple con las especificaciones y características técnicas allí descritas, las cuales son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los servicios ofertados y requeridos por la entidad. Para tal efecto, suscribirá dicho documento, en señal de aceptación por parte del proponente, bien sea persona natural o el Representante Legal o quien haga sus veces si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante de la unión temporal o consorcio	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.** Revisando la subsanación se verifica que cumple con la documentación requerida.	**EXSOLVEN SAS** Cumple ya que susano lo requerido	**HNOVA INGENIERIA SAS** Cumple con la documentación requerida	**INDUSTRIAS YOLUK S.A.S** No cumple ya que no se evidencia documento requerido.	**LYN INGENIERIA SAS** No cumple ya que no se evidencia documento requerido.	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S** No cumple ya que no se evidencia documento requerido.

5.2.2.3 Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato El proponente con la presentación de su oferta debe allegar las siguientes hojas de vida, del personal mínimo requerido, para verificar idoneidad. Para el efecto deberá anexar: El acta de grado o diploma del título académico solicitado (técnico, tecnólogo, profesional, postgrado según aplique al perfil, o acreditación de la forma del reconocimiento del titulo); tarjeta profesional o de técnico o tecnólogo si así lo requiere la normatividad que regula el ejercicio de la profesión o sus profesiones auxiliares; los certificados de experiencia y los certificados específicos que se detallan en cada perfil.	**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.** **No cumple** Se verifica la subsanación enviada y se evidencia que el coordinador de alturas no a porta el certificado emitido por la identidad competente donde realizo el curso. Revisando la subsanación se verifica que el instalador que asignan no cumple con la documentación requerida además falta otro instalador.	**EXSOLVEN SAS** En la primera evaluación que se realizó se pensaba que el señor Holman Montaña era el coordinador de alturas, y ya en la subsanación que ustedes envían ponen al señor Holman montaña, el señor Johan Manuel como instaladores por lo que en su momento no identificaron los perfiles requeridos. Al revisar la subsanación relacionan a Angy Valentina Mateus como coordinadora de alturas y al revisar la documentación inicial y la subsanación no cumple con el perfil requerido.	**HNOVA INGENIERIA SAS** Cumple con la documentación del coordinador de trabajo seguro en alturas. Cumple con la documentación requerida.	**INDUSTRIAS YOLUK S.A.S** No Cumple con la documentación del coordinador de trabajo seguro en alturas. No cumple con documentación que acredite los instaladores.	**LYN INGENIERIA SAS** No Cumple con la documentación del coordinador de trabajo seguro en alturas. No cumple con documentación que acredite los instaladores.	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S** No Cumple con la documentación del coordinador de trabajo seguro en alturas. No cumple con documentación que acredite los instaladores.

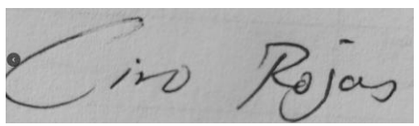
CONCLUSIÓN:

NRO.	NOMBRE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.		x
2	EXSOLVEN SAS		x
3	HNOVA INGENIERIA SAS	X	
4	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S		x
5	LYN INGENIERIA SAS		x
6	MAZU SERVICIOS INTEGRALES		x

FIRMA COMITÉ TECNICO EVALUADOR



Jorge Daniel Zipa Rodríguez



Ciro Alexander Rojas Bohórquez